



# Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Abril del 2018

## VISTO:

El Expediente N° 18MP-00359-00 que contiene el Informe N° 007-EPI-HHV-2018, de fecha 09 de enero del 2018, solicitando la Conformación del Comité de Inteligencia Sanitaria del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2018;

## CONSIDERANDO:

Que el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud en su Capítulo II, artículo 3°, inciso a), dice: "El análisis y la vigilancia de la situación de salud y sus determinantes, y el inciso b) por su parte hace referencia: "el desarrollo de métodos y procedimientos para priorización de problemas, poblaciones e intervenciones;

Que, la inteligencia sanitaria es una amplia categoría de herramientas y metodologías usadas para coleccionar, analizar y hacer accesibles datos con la finalidad de ayudar a los involucrados en el sistema sanitario a decisiones de buena calidad, implica un enfoque sistémico de los determinantes, la salud de la población y se apoya en la creación de un modelo análisis de información, que superpone la lógica de causalidad de los factores de riesgo de un determinado problema con el monitoreo y evaluación de indicadores utilizando los sistemas de información disponibles en el sistema sanitario nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 036-MINSA/OGE-V.01, de Vigilancia Epidemiológica de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-SA/DGE-V.01, que establece la notificación de enfermedades y eventos sujeto a vigilancia epidemiológica en salud pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-DG/HHV-2017, de fecha 21 de enero del 2018, se conforma el Comité de Inteligencia Sanitaria Institucional del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Informe N° 007-EPI-HHV-2018, de fecha 09 de enero del 2018 de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicitando a la Dirección General del Hospital la conformación del Comité de Inteligencia Sanitaria Institucional del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2018, lo que resulta pertinente expedir el correspondiente acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Director Ejecutivo de Administración, Jefa de la Oficina de Epidemiología y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONFORMAR el COMITÉ DE INTELEGENCIA SANITARIA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN para el AÑO 2018, el cual estará integrado en razón al siguiente detalle:**



# Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Abril del 2018

## MIEMBROS TITULARES:

- Dr. Roberto Paul Paz Soldán Medina, Dirección Ejecutiva de Administración Miembro
- Mg. Enf. Noemí Paz Flores, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Miembro
- Lic. Mildred Ruiz Villacorta, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Miembro
- Lic. Isabel Rivera Calero, Unidad Funcional de Gestión del Riesgo y Desastre Miembro
- Lic. Nadia Zegarra León, Departamento de Enfermería Miembro
- Lic. Víctor García Herbozo, Oficina de Estadística e Informática Miembro
- Bach. Damián Bustamante Valdivia, Oficina de Personal Miembro

## MIEMBROS SUPLENTE:

- Mg. Willy Flores Castillo, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Miembro
- Lic. Irma Matias Suarez, Departamento de Enfermería Miembro
- Lic. Pedro Quispe Sotomayor, Oficina de Estadística e Informática Miembro

**Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 005-DG/HHV-2017; de fecha 21 de Enero del 2017; y todas las demás que se opongan a la presente resolución.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"

M.C. Gloria Luz Guevara Vergara  
Directora General (e)  
CMP 2149\* RNE 12799